



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

G4 J  
GM.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2020-CM/MPH**

Huancavelica, 15 de Enero 2020

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 10 de enero con continuidad día 14 de enero 2020, el Oficio Múltiple N° 23-2019-MIDIS/VMPS/DGACPS/DPSC., de fecha de recepción 08 de enero 2020, de la Directora de Prestaciones Sociales Complementarias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sobre propuesta de suscripción del Convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA periodo 2020 al 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad al inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 10 de enero con continuidad día 14 de enero 2020, previo debate acordó por unanimidad, aprobar la propuesta de Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA); cuyo objeto del convenio es establecer las obligaciones de las PARTES durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en el marco de sus respectivas competencias;

Estando a lo expuesto, al documento de visto, a la Opinión Legal N° 011-2020-GAJ/MPH y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la propuesta de Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA); autorizando al señor Alcalde la suscripción del mismo.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, Programa de Complementación Alimentaria (PCA), y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
 Alcaldía.  
 Gerencia Municipal.  
 MIDIS.  
 Gerencia de Desarrollo Social.  
 Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales.  
 Programa de Complementación Alimentaria (PCA)  
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA  
 ALCALDÍA  
 Ing. Rómulo Castellanos Payán  
 ALCALDE